



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UGI FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ALBA JANNETT JUAN DE DIOS
Página 1 de 3
28/02/2019 14:40:31

FECHA 28/02/2019
CONTRATISTA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIA S A NIVEL 1
NIT/C.C. 860028026
DIRECCIÓN AV EL DORADO 85D 55 LC 215
TELÉFONO 4102320 - 5402091

OSE No. 47

OBJETO GENERAL PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA Y DEMAS GASTOS DE LA NACIONALIZACION DEL PROCESO IMPORTACION 18/2018, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE CENTRIFUGA CLARA 20 PARA EL PROYECTO CONVENIOS Y/O CONTRATOS 2018: FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS BIODEGRADABLES BASADOS EN POLÍMEROS DEL TIPO PHA A PARTIR DE PROCESOS FERMENTATIVOS A NIVEL PILOT (200 L).

ANEXOS	FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 97, CORREOS INVITACION A PRESENTAR OFERTA, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN DEL 14/02/2019, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, CORREO ENVIO EVALUACION, FORMATO EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.
VALOR	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE *** (\$11,898,400) , MÁS \$47,594 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
SUPERVISOR	DUARTE GOMEZ TERESITA DE JESUS - 51669026

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. OBTENER Y LIBERAR DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, PREVIA LA INFORMACION Y AUTORIZACIONES QUE DEBE SUMINISTRAR LA UNIVERSIDAD NACIONAL CON LOS DATOS DEL EMBARQUE.
2. HACER SEGUIMIENTO EN EL PUERTO DE CARTAGENA Y ADELANTAR TRAMITE ADUANERO EN ESA CIUDAD PARA GESTIONAR LA NACIONALIZACION EN BOGOTA. TERMINO DTA.
3. CALCULAR LOS COSTOS DE LAVADO Y DEVOLUCION DEL CONTENEDOR A SU LUGAR DE ORIGEN.
4. CALCULAR LOS BODEGAJES POR UN TERMINO APROXIMADO DE 2 MESES A UN TIPO DE CAMBIO ESTIMADO DE COP\$3.300 Y REALIZAR SU CORRESPONDIENTE PAGO.
5. TRAMITAR Y ADELANTAR ANTES LAS ENTIDADES RESPECTIVAS TODOS LOS REQUERIMIENTOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE IMPORTACION Y POSTERIOR LEVANTE DE LA DECLARACION DE IMPORTACION QUE AMPARA LOS BIENES OBJETOS DE LA NACIONALIZACION EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL MANDATO ADUANERO SUSCRITO PARA ESTE FIN.
6. PRESTAR ASESORIA EN MATERIA ADUANERA.
7. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS BIENES DESDE CARTAGENA HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
8. GARANTIZAR LA FACTURACION DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS SI EXISTEN VARIACIONES EN LA TASA DE CAMBIO Y/O GASTOS A TERCEROS.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO. ASÍ: UN ANTICIPO DEL (50%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$5.870.000, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR Y (50%) MAS EL IVA EN PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR LA RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR DE \$6.028.400, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. ACTIVIDAD ECONOMICA: 5229. RÉGIMEN COMÚN.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UGI FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
ALBA JANNETT JUAN DE DIOS
Página 2 de 3
28/02/2019 14:40:31

FECHA 28/02/2019
CONTRATISTA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIA S A NIVEL 1
NIT/C.C. 860028026
DIRECCIÓN AV EL DORADO 85D 55 LC 215
TELÉFONO 4102320 - 5402091

OSE No. 47

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNANDEZ MORENO, EN SU CALIDAD DE JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: TERESITA DE JESUS DUARTE G.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS. B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS. C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA. EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UGI FACULTAD DE INGENIERIA SEDE BOGOTA
Nit: NIT 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2019

Reporte: CTUNTOC
V.1006
ALBA JANNETT JUAN DE DIOS
Página 3 de 3
28/02/2019 14:40:31

2

FECHA 28/02/2019
CONTRATISTA AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIA S A NIVEL 1
NIT/C.C. 860028026
DIRECCIÓN AV EL DORADO 85D 55 LC 215
TELÉFONO 4102320 - 5402091

OSE No. 47

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2019 Número 97 Acta 0 Fecha 27/02/2019
Proyecto 202010028864-CONVENIOS Y/O CONTRATOS 2018: FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS BIODEGRADABLES BASADOS EN POLÍMEROS DEL TIPO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	21 RECURSOS DE CAPITAL	5,290,767.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	20 RECURSOS CORRIENTES	6,607,633.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	21 RECURSOS DE CAPITAL	21,163.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	20 RECURSOS CORRIENTES	26,431.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2019 Número 90

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2019 Número 47 Acta 0 Fecha 28/02/2019
Proyecto 202010028864-CONVENIOS Y/O CONTRATOS 2018: FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS BIODEGRADABLES BASADOS EN POLÍMEROS DEL TIPO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	20 RECURSOS CORRIENTES	26,431.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	21 RECURSOS DE CAPITAL	21,163.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	20 RECURSOS CORRIENTES	6,607,633.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 280030010201001	21 RECURSOS DE CAPITAL	5,290,767.00

MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

EDUARDO OSORIO ZARATE
Representante Legal